


Marcos RA. Lugones
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

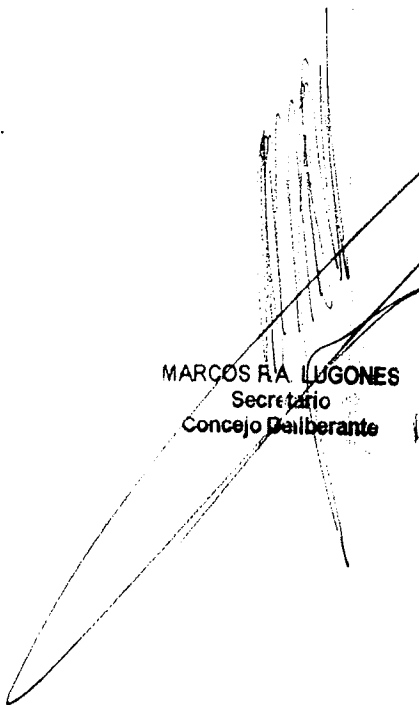
ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo VII.1.7. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), Hoja de Zona CO: CORREDOR COMERCIAL, según la Hoja de Zona que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2586


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/09/2003.

Jam.


MARCOS RA. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidenta
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

I.1.7. CO: CORREDOR COMERCIAL

CARACTER	
Eje de abastecimiento diario, servicios personales y de equipamiento a los barrios adyacentes. La inserción de los corredores en áreas residenciales permite la implantación del equipamiento administrativo descentralizado, locales comerciales, servicios a terceros necesarios para el desarrollo social y talleres de manufactura a escala familiar.	
DELIMITACIÓN	
Los lotes frentistas por donde pasa	
USCS	USOS SEGUN TABLA
PRINCIPAL: Comercia	
COMPLEMENTARIO: Los permitidos a la zona por donde pasa.	
INDICADORES URBANÍSTICOS	
Se toman los indicadores para la zona a la que se superpone.-	
PREMIOS	INCREMENTO F.O.T.
Usos comerciales más vivienda	0.20
Por construcción retirada de la L. E. Por cada metro de retiro	0.03
Hasta un máximo de	0.15
Cesión retiro frontal a la vía pública	0.20

I.1.7.1. Objetivos Generales

- Consolidar un área de uso mixto.
- Promover la radicación de comercios

I.1.7.2. Propuestas de Proyecto

- Programas de apoyo al desarrollo del área.
- Caracterización del área
- Parquización.
- Mejora de la vía circulatoria.

ANEXO I- ORDENANZA MUNICIPAL N° 2586

Introducción	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
	Ordenanzas	Normas de Urbanización y Obras	Normas de Urbanización y Obras	Nuevas Urbanizaciones y Parcelamientos	Normas Generales y Tejido Urbano	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Generales de uso del suelo	Condiciones Ambientales	Normas Especiales

MARCOS F. A. LUJONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OSEDA
Presidente
Concejo Deliberante

Miguel Contreras
Jefe Depto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



Mariano Combarbera
Jefe Dpto. Despacho Comunal
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 04 SEP 2003

VISTO: El Expediente N° CD- 04372/2003 del Registro de esta Municipalidad,
y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2003, por la cual se modifica el Artículo VII.1.7 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, Hoja de Zona CO: CORREDOR COMERCIAL.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 549/2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2586 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2003, por la cual se modifica el Artículo VII.1.7 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, Hoja de Zona CO: CORREDOR COMERCIAL. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 530 /2003.

mgf.

AFF

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia